



INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en lo relativo a la **PARTIDA 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**.

BOLETÍN N° 14.609-05(II).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2.022.

Cabe destacar que, en el estudio de la presente Partida, las cifras se expresan en miles de pesos (M\$). Asimismo, se indica, en la descripción de cada Programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2022 y su variación respecto al presupuesto de 2021 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajuste fiscal), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Se tienen a la vista, al inicio del debate, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

Asistieron, especialmente invitados a la sesión en que se discutió esta Partida: del Ministerio Secretaría General de Gobierno: el Ministro, señor Jaime Bellolio; el Subsecretario, señor Eugenio Aguiló, el jefe de gabinete del Ministro, señor Cristián Rendic; el jefe de gabinete del Subsecretario, señor Rodrigo Chávez; el Director de Administración y Finanzas, señor Cristián Schalper; el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Rafael Martínez, y las asesoras legislativas del Ministerio, señoras Constanza Cárdenas y Katia Aguilera.

Del Consejo Nacional de Televisión: la Presidenta, señora Carolina Cuevas y el Director del Departamento de Administración y Finanzas, señor Cristián Rozas.

De la Dirección de Presupuestos: la jefa del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señora Mabel Barrales, y los

analistas señoras Ximena Zuñiga y Claudia Zamora, y señor César Manríquez.

De la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional, el analista señor Rubén Catalán.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 20 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida relativa al Ministerio Secretaría General de Gobierno considera ingresos y gastos por la suma de \$ 31.713.968 miles, lo que implica una variación negativa de -1,4% respecto al presupuesto del año en curso, que asciende a \$ 32.156.844 miles.

La estructura del presupuesto de esta cartera, para el año 2022, contempla tres glosas comunes relativas a la partida y 19 referidas a sus capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes Capítulos:

Capítulo 01, Secretaría General de Gobierno y Capítulo 02, Consejo Nacional de Televisión.

Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno

El Capítulo correspondiente a la Secretaría General de Gobierno contiene un programa, el que recibe igual denominación.

Programa 01 Secretaría General de Gobierno

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de \$ 22.205.194 miles, lo que implica una variación total de - 0,6%, respecto del presupuesto del año en curso, que alcanza los \$ 22.334.974 miles.

Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión

Contempla ingresos y gastos por la suma de \$ 9.508.774 miles, lo que implica una variación negativa de -3,2,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Dando inicio al estudio de la Partida el **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Jaime Bellolio**, quien acompañó su presentación con un documento en formato power point, que fue debidamente analizado y considerado por los miembros de la Subcomisión, expuso sobre la misión del Ministerio que dirige, señalando que ésta es la de facilitar la comunicación entre el Gobierno y la sociedad chilena, difundiendo las iniciativas, decisiones, mensajes, actividades, beneficios y oportunidades emanados desde el Ejecutivo. Para ello, puntualizó, debe asesorar y coordinar en este ámbito a los servicios y ministerios y establecer canales de comunicación con las personas y las organizaciones sociales, de manera tal que sus opiniones, expectativas e inquietudes sean recogidas oportunamente en un contexto de plena transparencia.

En cuanto a los objetivos estratégicos, expresó que uno de los más relevantes es el de desarrollar espacios de comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía, de manera que se difunda y retroalimente la acción gubernamental con las demandas y opiniones de las personas.

A ello se suma el rol de coordinar la política comunicacional del Ejecutivo y de las principales autoridades; propender a que el Gobierno, a través de sus distintos servicios y organizaciones, impulse el contacto directo con la sociedad chilena para lo cual el Ministerio desarrolla distintas actividades de capacitación con la ciudadanía; desarrollar mecanismos y herramientas para elevar el fortalecimiento de la sociedad civil; apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales y comunales, destacando que de los fondos del Ministerio solo el 10% se gasta en la región Metropolitana y el resto en regiones.

Finalmente, destacó el rol del Observatorio de Participación Ciudadana y no Discriminación, cual es el de promover entre las instituciones públicas y la sociedad civil el respeto a la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas.

Luego aludió al Consejo Nacional de Televisión, precisando que si bien su presupuesto esta incorporado en la Partida del Ministerio, se trata de un organismo de carácter autónomo, con rango constitucional.

Adentrándose en materia presupuestaria, el **Ministro, señor Jaime Belloio** señaló que el presupuesto de la Partida experimenta una variación negativa de 1,4%, no obstante en lo que respecta al Programa 01, Secretaría General de Gobierno, éste disminuye en un 0,6%.

Precisó que el Subtitulo 21, Gastos en Personal, experimenta un aumento de 6,6%, que obedece a la creación de un Departamento Digital y de Redes Sociales que ya existía pero que no se había formalizado.

Agregó que, en materia de horas extraordinarias, viáticos, funciones críticas, pago de remuneraciones del personal de planta, a contrata y a honorarios el gasto se mantiene en el mismo nivel que el presente año.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, consultó si el personal que se desempeñará en el Departamento Digital se desempeñara de planta o a honorarios, señalando que ha constatado en otras Partidas revisadas por la Subcomisión que el personal que labora en el área digital lo hace a honorarios, preguntando, además, cuáles serían las razones para ello, haciendo presente la inestabilidad laboral de dichos trabajadores.

El **Ministro, señor Jaime Belloio** respondió que efectivamente la mayoría del personal de este nuevo Departamento Digital lo hará a honorarios, explicando que ello obedece a que los técnicos y profesionales que trabajan en redes sociales requieren un alto nivel de experticia en el conocimiento de softwares y programas, añadiendo que el monitoreo de estas fuentes abiertas requiere de personal calificado y que exige un nivel de remuneraciones que no está considerado en la Planta.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** manifestó que estando en presencia de funcionarios a honorarios, el Gobierno que asumirá en marzo de 2022 podría reemplazar a todo el personal de este Departamento Digital.

Al respecto, el **Ministro señor Belloio** explicó que hay que distinguir entre los funcionarios que crean el contenido de los mensajes que difunden las redes sociales del gobierno y de SECOM, los que sin duda son de la confianza exclusiva de la autoridad, y aquéllos que

manejan y supervisan el soporte de estas redes, que tienen un carácter técnico.

Continuó el **señor Ministro** señalando que el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, experimenta una disminución de 15,6%, debido a que cuando se requiere la realización de nuevas campañas comunicacionales producto de la contingencia de cada año, se solicita a la DIPRES una asignación adicional, ya que no es posible predecir la contingencia del año siguiente. A modo de ejemplo, mencionó la nueva campaña comunicacional del agua, fruto del trabajo y conclusiones de la Mesa del Agua, que se ingresará próximamente.

En cuanto al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, analizó cada una de las siete líneas programáticas del Ministerio, a saber:

-División de Organizaciones Sociales: experimenta un decrecimiento de 2,7%, que obedece a la disminución del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, que baja un 11,1%, manteniendo la continuidad de los servicios que la División entrega a la comunidad.

El Honorable Diputado señor Lorenzini señaló que insistirá en el tema del personal contratado a honorarios, ya que en esta División observa que la casi totalidad del personal de esta División se desempeña bajo la modalidad a honorarios, preguntando qué ocurre si el Gobierno que asume en marzo del 2022 decide poner término a sus servicios.

El Ministro Secretario General de Gobierno, señor Jaime Bellolio, explicó que la Contraloría General de la República ha dictaminado la existencia de la denominada “confianza legítima”, la que otorga un grado de protección a técnicos y profesionales que en ella se desempeñan, no así a los cargos de Director y de Subdirector que son de la exclusiva confianza de la autoridad. Agregó que la discusión sobre las plantas de personal de los distintos Ministerios es de larga data, siendo una tarea pendiente dentro de lo que debe ser la modernización del Estado.

-Secretaría de Comunicaciones: experimenta una disminución de 3,1% en sus ingresos, que se explica por la baja en los Subtítulos 22, Bienes y Servicios de Consumo y 29 Adquisición de Activos No Financieros, que responde a gastos de equipos y softwares por compras realizadas el presente año, en los que no se gastará el año 2022. Preciso que el desarrollo de estrategias de comunicación referidas a políticas públicas, prioridades y programas de beneficios mantiene igual nivel de continuidad.

- Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional: mantiene su continuidad en la implementación de los requerimientos de los gabinetes y de gestión regional, como también en la asesoría a los servicios públicos adscritos al Sistema de Información y Atención Ciudadana.

Experimenta una disminución de 10% en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, en atención a que el año 2022 no se incurrirá en gastos por adquisiciones, los que se efectuaron el año en curso.

- Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales: aseveró el **Ministro señor Bellolio** que el Ministerio mantiene la voluntad de no disminuir el valor real de las transferencias que deben realizarse a los señalados medios de comunicación, destacando que el 90% de las mismas se destinan a regiones.

-Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público: presenta una disminución de 8,8% en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

En relación a este programa, el **señor Ministro** explicó que las transferencias disminuyen levemente, en atención a que un porcentaje de este Fondo está destinado a la realización de actividades de carácter masivo y a adultos mayores, las que, producto de la situación sanitaria, no podrán efectuarse durante el primer semestre del año 2022.

El Honorable Senador señor Galilea consultó cómo se aborda el criterio territorial en el caso de aquellas cadenas de radio que son nacionales, consultando si el Ministerio acude a las radios locales propiamente tal.

Al respecto, el **Ministro señor Jaime Bellolio** explicó que existe un jurado que revisa las postulaciones, precisando que son distintos los medios donde el Ministerio realiza su publicidad de aquellos a los cuales se les efectúan las transferencias, que son medios locales y pequeños.

Agregó que se hará llegar el listado de los medios que recibieron las transferencias, precisando que se trata de medios de carácter local que no forman parte de cadenas nacionales, relevando la importancia que el 90% de los recursos se asigne a medios regionales.

- Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación: experimenta una disminución de 24,2%, el que se explica por una disminución en los gastos en el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, debido a gastos por compras de softwares y equipos

computacionales en que se incurrió el presente año, que no se requieren el año 2.022.

Agregó que, además, este año correspondió realizar la consulta sobre no discriminación, en la que se incurrió en gastos que no se replicarán el año 2.022; asimismo se realizaron actividades de capacitación relevantes en materia de no discriminación y ciber acoso y estudios sobre cyberbullying, las que no se efectuarán el año próximo.

- Portal único de Fondos Concursables: se trata de un Portal que reúne la totalidad de los fondos a los que puede acceder o postular la ciudadanía, de manera que las organizaciones y las personas sepan que pueden acudir a un solo portal y no tengan que dirigirse a cada Ministerio. Expresó que la inversión inicial fue alta ya que se gastó en la programación de la página y en Amazon Web Service, que aloja la página web, ya que dada la existencia de mayores fondos se requería de mayor capacidad en la web para hacer las postulaciones, agregando que este gasto irá decayendo. Destacó que la página web es muy sencilla, permite conocer los fondos que están activos, también se puede ingresar por áreas, todo lo cual facilita el acceso al Portal.

El **Honorable Senador señor Galilea** consultó si cada software es construido para un propósito específico, o si éstos se compran en base a códigos abiertos o libres que posteriormente son adaptados.

El **Ministro señor Belloio** explicó que el Ministerio lo hace a través de cualquiera de las 2 modalidades, en ocasiones se llama a licitación para comprar el servicio, quedando el código de propiedad del Estado y, en otras, se compra un software de código abierto y se contrata a una persona para que lo adapte y programe.

Precisó que desde la SECOM se mantiene una supervigilancia en la estética y diseño de las distintas páginas de gobierno, además, existe un manual de estilo, pero quienes suben la información es el personal del área de computación de los distintos Ministerios.

Luego se refirió al Subtítulo 25, Íntegros al Fisco, explicando que existe un cambio en la modalidad de la recuperación de los reembolsos por licencias médicas, señalando que el dinero recuperado se debe reingresar a la DIPRES.

Respecto al Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, que disminuye en un 100% debido a que no hay adquisición de vehículos nuevos como tampoco de equipos y computadores, que ya se efectuaron este año.

Ahondando en el tema de las adquisiciones de vehículos opinó que es preciso cambiar la política general e los gobiernos y ministerios, en línea con la futura modernización del Estado, optando por el leasing o arriendo de vehículos, de manera de no repararlos o reemplazarlo cuando se malogran o terminan su vida útil y contar así, de inmediato con un vehículo de reemplazo.

El Honorable **Diputado señor Lorenzini** coincidió con lo planteado por el señor Ministro, en cuanto a que se trata de una materia pendiente y que lo mismo ocurre con las grandes casas que albergan nuestras embajadas en el exterior, las que tienen un alto valor y son de difícil y costosa mantención, afirmando que sería más práctico arrendar inmuebles para ese fin. Luego preguntó de quién depende ese tipo de decisiones y si es necesario legislar con ese fin.

El **Ministro señor Jaime Belloio** expresó que tal decisión es una combinación de factores, ya que primero tendría que pronunciarse la Contraloría General de la República sobre el particular.

Respecto al servicio de la deuda, el **Ministro señor Belloio**, afirmó que ésta corresponde a un préstamo que se contrajo con el BID en el año 2005 por un monto de 7 millones de dólares para la compra de equipos, softwares y que también incluía asesoría en materia informática, que fue muy relevante para la puesta al día del Estado en materia tecnológica. Agregó que el crédito se paga en 2 cuotas anuales, que son canceladas por la Dirección de Presupuestos, refiriendo que el crédito se termina de pagar el año 2.026.

Finalmente se refirió a la rendición de las distintas campañas realizadas, relevando que aquellas a nivel regional alcanzan a un 40% que, al actualizarse el mes de septiembre, llegará sobre el 45%.

Explicó que esta materia trata de compra de medios, que de acuerdo a la Glosa correspondiente debe corresponder en un 40% a medios regionales y en un 60% a medios nacionales, afirmando que de ahí proviene la discusión sobre cuáles son los medios presentes en más de una sola región.

Continuó refiriendo que también existe otra discusión acerca de si se debe pasar, como lo exige la ley y el convenio marco, por una agencia de medios, que es la que contrata los medios específicos agregando que, no es el Ministerio el que contrata directamente el medio y negocia con éste, haciéndolo a través de una agencia de medios, a través de un plan de medios.

Continuó señalando que en materia de avisaje el Estado tiene un escaso poder de negociación con los medios, si se le

compara con otro tipo de clientes como las empresas del retail, de manera que solo puede acceder a precios de lista.

Aclaró que lo anterior es distinto al tiempo del que disponen para las campañas de interés público, explicando que el Ministerio presenta la campaña al Consejo Nacional de Televisión CNTV, este lo aprueba, y luego acuerdan con ANATEL para que sus canales asociados transmitan estas campañas de interés públicos.

- Seguidamente, el Presidente de la Subcomisión declaró cerrado el debate del Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno y lo puso en votación, resultando aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Galilea y de los Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez, don Leopoldo, y Von Mühlenbrock.

Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión

Dando inicio a su exposición, la **Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, señora Carolina Cuevas** expresó que el Consejo es un organismo autónomo de rango constitucional, dotado de patrimonio propio, y que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

La misión del Consejo, aseveró, es velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, contribuyendo a la formación de las audiencias televisivas y a la promoción de la actividad televisiva, vinculando al Estado, la industria y la ciudadanía a través de distintas políticas públicas.

A continuación, la **señora Presidenta del Consejo** mencionó los principales objetivos estratégicos del Consejo que preside destacando los siguientes:

- velar por el correcto funcionamiento, a través de la fiscalización de sus contenidos, de los servicios televisivos, de manera ex post, como lo puntualizó en su intervención el Ministro señor Bellolio, agregando que en Chile no existe ningún tipo de fiscalización ex ante, por cuanto la libertad de expresión se encuentra debidamente resguardada en nuestra Carta Fundamental;

- promover el acceso y desarrollo de una oferta televisiva con contenidos de calidad:

- implementar y contribuir al despliegue de la televisión digital en el país y posibilitar la diversidad de sus contenidos;

- generar, gestionar y difundir estudios sobre los servicios televisivos en un entorno de medios dinámico y convergente, y

- desarrollar un modelo de gestión integral y eficiente que permita el uso eficiente y transparente de los recursos públicos , velando por un buen clima laboral de la organización.

Adentrándose en materia presupuestaria, la **Presidenta del Consejo, señora Carolina Cuevas**, señaló que el Capítulo 02 presenta una leve disminución de -3,2%, que no pone en riesgo la operación y continuidad y el debido resguardo del cumplimiento de sus objetivos estratégicos y misión.

Señaló que los ingresos, al igual que el presente año, se componen de aporte fiscal y de una transferencia corriente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, lo que no ocurría con anterioridad al año 2021, en que los ingresos del Consejo provenían en su totalidad de aporte fiscal, asignados directamente al Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión. Preciso que las transferencias entre organismos públicos tienen regulaciones definidas con las complejidades que ello significa.

Continuó refiriéndose a los gastos del Título, que decaen en un 3,21 respecto del año anterior, que se explica por un menor gasto en compras de equipos computacionales, softwares y otros bienes que fueron adquiridos este año, y que no es necesario volver a realizarlas.

En cuanto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, presenta una leve disminución de 0,1%, que permite mantener la cantidad de personal asignado a los respectivos departamentos, asegurando la continuidad en el normal funcionamiento del Consejo.

El Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, experimenta una caída de 11, 2%, producto del ajuste de recursos que financiaron compromisos el año 2021, que no se realizarán el próximo año, según el detalle que se indica a continuación.

- Realización de la Encuesta Nacional de Televisión, que se realiza plurianualmente y que representó un gasto de \$ 126.000 miles;

- Equipamiento e implementación de una nueva oficina en la calle Eliodoro Yáñez, debido a que la que usaba el Consejo

debió ser entregada, y que representó un gasto, por una sola vez, de \$ 34.000 miles, y

- Servicios de implementación de una plataforma de grabación de señales de televisión, con un gasto de \$10.000 miles.

Respecto al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, experimentará un incremento de \$ 116.000 miles que corresponden a actividades que se encontraban asignadas en el Subtítulo 29, Activos No Financieros y que corresponden a servicios propiamente tal, como la mantención de la plataforma web, siendo pertinente su reasignación.

También el presupuesto considera en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, el reajuste que la ley otorga a los trabajadores del sector público, estimado en el presupuesto en un 4% y que el Consejo lo compensará con una mayor eficiencia en el gasto.

Continuó la **Presidenta del Consejo, señora Carolina Cuevas** refiriéndose al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, explicando que en este Subtítulo se encuentran los 2 principales programas del Consejo: el Fondo de Apoyo a Programas Culturales, que no experimenta variación alguna, y el Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil, que disminuye en un 05%, agregando que éste último desarrolla programas de producción propia del Consejo, cuyas definiciones y líneas las da el Consejo y luego externaliza una parte de la producción de estos programas.

Agregó que el déficit lo absorberá el Consejo, mediante mayor eficiencia en el gasto de manera de no afectar la producción de este material audiovisual de calidad para las audiencias infantiles, el que es difundido a través de TVN Chile, Educa y 61 canales regionales, los cuales con este material transmiten dos horas diarias de programación infantil.

Con relación al Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, experimenta una disminución de 79,9%, que según explicó la **Presidenta del Consejo** se debe al cumplimiento de compromisos durante este año, que no existirán en el año 2.022. Los compromisos en los que se gastó se indican a continuación:

- Nueva plataforma de registro que reemplaza el equipo de supervisión, permitiendo la actualización de la plataforma para grabar toda la producción que emiten los canales abiertos de televisión, posibilitando que la labor de fiscalización y supervisión de los contenidos de la televisión abierta se realice de mejor manera. La inversión tuvo un costo de \$ 154.512 miles;

- Compras de notebooks y computadores por un monto de \$ 70.566 miles, producto de la situación sanitaria y la necesidad de que parte del personal teletrabajara desde sus hogares.

Para el año 2021 se contempla un gasto en el Subtítulo 29, Activos No Financieros de \$ 68.661 para la renovación de equipos y licencias de sistemas informáticos.

Finalizó su exposición señalando que las Glosas del Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión se mantienen en términos generales, con excepción de aquella referida a la dotación máxima, que varía en una persona que se traspasa del régimen a honorarios al de contrata.

Seguidamente, el Presidente de la Subcomisión declaró cerrado el debate y puso en votación el Capítulo 02, Consejo Nacional de Televisión, el que se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, el Honorable Senador señor Galilea y los Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez, don Leopoldo, y Von Mühlenbrock.

Luego puso en votación la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, resultando aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Galilea Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez, don Leopoldo, y Von Mühlenbrock.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, sin enmiendas.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día miércoles 13 de octubre de 2021, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), del Honorable Senador señor Rodrigo Galilea Vial y de los Honorables Diputados señores Pablo Lorenzini Basso y Leopoldo Pérez Lahsen.

Sala de la Subcomisión, a 22 de octubre de 2021.

Magdalena Palumbo Ossa
Abogada Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

| | | |
|--|--|---|
| <p>CAPÍTULO 01 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p> | <p>Programa 01 Secretaria General de Gobierno</p> | <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> |
| <p>CAPITULO 02 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN</p> | <p>Programa 01 Consejo Nacional de Televisión</p> | <p>APROBADO SIN MODIFICACIONES.</p> |

Magdalena Palumbo Ossa
Abogada Secretaria de la Subcomisión